



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 783.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA NOELIA LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFORMES A ÓRGANOS DE TRATADOS Y ASUNTOS POLÍTICOS DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, REPÚBLICA DE COSTA RICA, DEL 23 AL 25 DE AGOSTO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA SOBRE LA INSTITUCIÓN DEL ASILO.

Asunción, 8 de agosto de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH N° 332/17 del 7 de agosto de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Primera Secretaria María Noelia López, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la Dirección de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 23 al 25 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la Audiencia Pública sobre la solicitud de Opinión Consultiva sobre la institución del asilo, presentada por la República del Ecuador; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de la Primera Secretaria **María Noelia López**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la Dirección de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 23 al 25 de agosto del año en curso, con el fin de participar de la Audiencia Pública sobre la solicitud de Opinión Consultiva sobre la institución del asilo, presentada por la República del Ecuador”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____